

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 064 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 25 MAR. 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 6099-2024 que contiene la Nota Informativa N° 020-2024-DIIS/INS, emitida por la Directora de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud; el Memorando N° 310-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 005-2024-RAR-ORRHH/INS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 085-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Informativa N° 020-2024-DIIS/INS, la Directora de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud se dirige a la Presidencia Ejecutiva para solicitar autorización de vacaciones del 01 al 10 de abril del 2024, proponiendo a la Subdirectora II de la Subdirección de Investigación en Salud, para que asuma las funciones en la citada Dirección, en tanto duren las vacaciones solicitadas;

Que, el inciso a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal; ii) Rotación temporal; y, iii) Comisión de servicios;

Que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad del Servicio Civil, en el numeral 2.15 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, "En la designación temporal de un personal CAS para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 en adición de funciones, es posible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad, pero sí reúne el perfil o requisitos del puesto CAS";

Que, a través del Memorando N° 310-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 005-2024-RAR-ORRHH/INS, de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en el marco de la Directiva N° 002-2024-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, indica que es procedente la acción de personal propuesta;





Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente a la servidora propuesta, quien debe ejercer las funciones de Directora de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud, durante el tiempo que dure las vacaciones de su titular;



Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Designar temporalmente, del 01 al 10 de abril de 2024, a la M.C. **LOURDES DEL ROCIO CARRERA ACOSTA**, en las funciones de Directora de la Dirección de Investigación e Innovación en Salud, en adición a las funciones que desempeña en la Subdirección de Investigación en Salud.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora antes referida y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD